



CORTES GENERALES
**DIARIO DE SESIONES DEL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**
COMISIONES

Año 2023

XIV LEGISLATURA

Núm. 889

Pág. 1

HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ELOY SUÁREZ LAMATA

Sesión núm. 35

celebrada el miércoles 26 de abril de 2023

Página

ORDEN DEL DÍA:

Acuerdo sobre la celebración de las siguientes comparencias:

- De la señora presidenta de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales SEPI (Gualda González), para que dé cuenta de la cooperación entre la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) Sapa Placencia, S.L. y Amber Capital, con participación activa del presidente de Indra (designado a propuesta de la propia SEPI), para ejecutar los ceses de los consejeros independientes en la junta general ordinaria de accionistas celebrada los días 22 y 23/06/2022, y con base en el comunicado sobre la investigación realizada respecto a las modificaciones del consejo de administración de Indra y los eventuales acuerdos entre sus accionistas, emitido por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Presentada por el Grupo Parlamentario VOX. (Número de expediente 212/003065) 2
- De la señora ministra de Hacienda y Función Pública (Montero Cuadrado), para dar cuenta de los datos de recaudación desde la modificación del método para calcular el valor catastral, así como el número de operaciones en que se ha utilizado el nuevo cálculo del citado valor y una relación histórica de lo recaudado a través del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana en el periodo 2018-2022. Presentada por el Grupo Parlamentario VOX. (Número de expediente 213/002600) 5
- De la señora ministra de Hacienda y Función Pública (Montero Cuadrado), para dar cuenta como responsable de la SEPI del contrato piloto suscrito entre la empresa Correos, del Grupo SEPI, y EVELOP para el desarrollo de las actividades de Correos Cargo. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 213/002645) 8

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 889

26 de abril de 2023

Pág. 2

Ratificación de la ponencia designada para informar sobre:

- Proposición de Ley de modificación de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. Presentada por el Grupo Parlamentario Plural. (Número de expediente 122/000117) 10

Aprobación con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la ponencia sobre:

- Proposición de Ley de modificación de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. Presentada por el Grupo Parlamentario Plural. (Número de expediente 122/000117) 10

Acuerdo sobre la celebración de las siguientes comparecencias. (Votación):

- De la señora presidenta de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales SEPI (Gualda González), para que dé cuenta de la cooperación entre la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) Sapa Placencia, S.L. y Amber Capital, con participación activa del Presidente de Indra (designado a propuesta de la propia SEPI), para ejecutar los ceses de los Consejeros independientes en la junta general ordinaria de accionistas celebrada los días 22 y 23/06/2022, y con base en el comunicado sobre la investigación realizada respecto a las modificaciones del consejo de administración de Indra y los eventuales acuerdos entre sus accionistas, emitido por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Presentada por el Grupo Parlamentario VOX. (Número de expediente 212/003065) 17
- De la señora ministra de Hacienda y Función Pública (Montero Cuadrado), para dar cuenta de los datos de recaudación desde la modificación del método para calcular el valor catastral, así como el número de operaciones en que se ha utilizado el nuevo cálculo del citado valor y una relación histórica de lo recaudado a través del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana en el periodo 2018-2022. Presentada por el Grupo Parlamentario VOX. (Número de expediente 213/002600) 18
- De la señora ministra de Hacienda y Función Pública (Montero Cuadrado), para dar cuenta como responsable de la SEPI del contrato piloto suscrito entre la empresa Correos, del Grupo SEPI, y EVELOP para el desarrollo de las actividades de Correos Cargo. Presentado por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 213/002645) 18

Aprobación con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la ponencia. (Votación):

- Proposición de Ley de modificación de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. Presentada por el Grupo Parlamentario Plural. (Número de expediente 122/000117) 18

Se abre la sesión a la una y veinticinco minutos de la tarde.

ACUERDO SOBRE LA CELEBRACIÓN DE LAS SIGUIENTES COMPARECENCIAS:

- DE LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES, SEPI (GUALDA GONZÁLEZ), PARA QUE DÉ CUENTA DE LA COOPERACIÓN ENTRE LA SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI) SAPA PLACENCIA, S.L. Y AMBER CAPITAL, CON PARTICIPACIÓN ACTIVA DEL PRESIDENTE DE INDRA (DESIGNADO A PROPUESTA DE LA PROPIA SEPI), PARA EJECUTAR LOS CESES DE LOS CONSEJEROS INDEPENDIENTES EN LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 889

26 de abril de 2023

Pág. 3

CELEBRADA LOS DÍAS 22 Y 23/06/2022, Y CON BASE EN EL COMUNICADO SOBRE LA INVESTIGACIÓN REALIZADA RESPECTO A LAS MODIFICACIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE INDRA Y LOS EVENTUALES ACUERDOS ENTRE SUS ACCIONISTAS, EMITIDO POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. (Número de expediente 212/003065).

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a comenzar esta sesión que, como primer punto del orden del día, tiene varias solicitudes de comparecencia, como viene siendo ya habitual.

Empezamos por la primera, solicitada por el Grupo Parlamentario VOX para que la presidenta de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales dé cuenta de la cooperación entre la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales SAPA Placencia S.L. y Amber Capital, con participación activa del presidente de Indra, para ejecutar los ceses de los consejeros independientes en la junta general ordinaria de accionistas celebrada los días 22 y 23 de junio de 2022, con base en el comunicado sobre la investigación realizada respecto a las modificaciones del consejo de administración de Indra y los eventuales acuerdos entre los accionistas, emitido por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Para su defensa, tiene la palabra el señor González Coello de Portugal.

El señor **GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL**: Muchas gracias, señor presidente.

Solicitamos la comparecencia de la presidenta de la SEPI, como venimos haciendo recurrentemente y como hemos venido haciendo a lo largo de la legislatura por distintos motivos. Quiero recordar que todas las solicitudes de comparecencia que hemos hecho en esta Comisión han sido, sistemáticamente, denegadas por los partidos del Gobierno, PSOE y Podemos. También quiero recordar que la ministra de Hacienda —estamos en el mes de abril— lleva dos años sin comparecer en esta Comisión, habiendo sido la última vez el 20 de abril del año 2021. Aunque vino en el mes de noviembre del año 2021 para hablar de la función pública que asumía también esta Comisión, no ha venido a rendir cuentas desde entonces; algo que no había ocurrido nunca en la democracia de este país. Lo máximo que un ministro había tardado en pasar por la Comisión de Hacienda a rendir cuentas a la soberanía popular y, en especial, a los partidos de la oposición había sido seis meses, pero se ve que la señora ministra entiende que la situación económica no demanda su asistencia ni, mucho menos, que ella tenga que rendir cuentas.

En el caso concreto sobre la reiterada solicitud de presencia de la presidenta de la SEPI para que nos hable de lo acontecido en Indra, sociedad participada por el Estado español, donde el Estado decidió en un momento dado —no sabemos muy bien por qué— autorizar el incremento de su participación en una empresa cotizada del 18 al 28 %, esto empieza en el año 2021 con la dimisión del entonces presidente de la compañía —dimisión que le cuesta a los accionistas 6,5 millones de euros— y la salida de accionistas históricos de la compañía porque no compartían la politización del consejo de una compañía privada; lo que provocó una caída del valor de casi doscientos millones de euros como consecuencia de esa salida, además de la indemnización.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, por favor, se oye un ruido de fondo con el que ni este presidente se entera de lo que está diciendo el portavoz de VOX. Así que les ruego que, por favor, si tienen algo que hablar, lo hagan fuera de la sala.

Gracias.

El señor **GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL**: Muchas gracias, señor presidente.

El mayor acierto del nuevo presidente nombrado era haber sido director de gabinete de un ministro socialista. Se nombran dos consejeros delegados —lo cual es un poco complicado— y, debajo de ellos, un director de coordinación estratégico para coordinar a estos dos consejeros delegados; consejeros delegados que también han abandonado la compañía, nunca mejor dicho. Cuando se produce la entrada en la compañía de la participación de SAPA, el valor cae un 14,6 %. El 13 de septiembre del año 2021, como saben ustedes, el Consejo de Ministros aprobó el incremento de participación de Amber en Indra, que pasaría del 4 al 9,9 %. Ustedes saben que el Real Decreto 1362 del año 2007 y el 664/1999 antes fijaba el 5 % de obligación para las empresas estratégicas de defensa de una autorización del Gobierno, se había reducido al 3 %. Y nos sorprende enormemente cómo el Gobierno, en su informe del Consejo de Ministros del 13 de septiembre, no informa. En ese informe no aparece que se había aprobado la ampliación por parte de Amber en Indra y nos enteramos gracias al hecho relevante de que Indra escribe a la Comisión Nacional del Mercado de Valores diciendo que había recibido una notificación.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 889

26 de abril de 2023

Pág. 4

Cuando le preguntamos al Gobierno cómo había procedido a informar a Amber sobre el acuerdo mencionado y quién había informado a la compañía, la respuesta que nos dieron básicamente es la siguiente: «En relación con las preguntas de referencia, se informa de que, como sus señorías conocen, la referencia del Consejo de Ministros es un documento elaborado por el Gobierno en el que se informa sobre los temas tratados. Está disponible para los periodistas y para todos los ciudadanos en la página web de la Moncloa, y en ningún caso tiene consideración de acta de la reunión ni cuenta con la validez jurídica». Lo que nosotros estábamos preguntando es cómo había procedido el Gobierno a informar a Amber sobre el acuerdo mencionado, es decir, que podía incrementar su participación y quién había informado a la compañía. Y cuando le decimos al Gobierno que no está contestando a nuestras preguntas, nos contesta que ya nos ha respondido. Este es el cachondeo que tiene el Gobierno con todas las preguntas que se le hacen y es el legado institucional al que está sometida esta Cámara, y muy especialmente esta Comisión.

Por no volver a repetir un tema tan tratado, que ha sido explicado por el presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, lo peor de todo ocurrió en la junta general de accionistas, donde de una manera concertada entre accionistas y el presidente de la compañía y los representantes por parte de la Sociedad Española de Participaciones Industriales se expulsó —en esa junta general ordinaria de accionistas— a los consejeros independientes, al final, cuatro, siete abandonaron la compañía. Y fueron muy interesantes las palabras que dijo la consejera independiente Irazo de que se había perjudicado enormemente a los accionistas minoritarios. No entendemos cómo el Estado entra en este juego, cuáles son los intereses que está defendiendo y que tan perjudiciales han sido para los accionistas minoritarios, que en ese momento, ese día volvieron a perder 350 millones de valores, que es lo que perdió la capitulación de la compañía.

Quedan muchísimas cosas por explicar. La última de ellas, el cese del actual consejero delegado de la compañía, y que nos expliquen cómo la SEPI está en una compañía donde se está haciendo un nuevo plan estratégico y no hay consejero delegado, el cual no está participando en el desarrollo del plan estratégico; quién hace ese plan estratégico y qué medidas se están tomando en la SEPI para que estas cosas no vuelvan a ocurrir, como ha indicado muy bien el presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Por eso, volvemos a pedir la comparecencia, una vez más, inexcusable, de la presidenta de la SEPI.

Muchísimas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor González.

Entiendo que hasta el Grupo Popular ningún grupo parlamentario quiere intervenir. **(Asentimiento)**.

El señor Elorriaga tiene la palabra.

El señor **ELORRIAGA PISARIK**: Gracias, presidente.

Con toda la brevedad, simplemente para adherirnos a la solicitud de comparecencia del Grupo Parlamentario VOX y a la expresión de sus preocupaciones, tanto las genéricas en relación con la pertinaz ausencia de la ministra de Hacienda en esta Comisión durante la legislatura, como las específicas en relación con los preocupantes hechos acaecidos en la empresa Indra y los indicios razonables y no desmentidos de que pudiera haberse producido una operación concertada entre sus accionistas.

Como ya hemos tenido ocasión de denunciar en ocasiones anteriores, resulta sorprendente que en este Parlamento haya comparecido el máximo responsable de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y no lo haga el responsable político del accionista mayoritario, que es realmente quien ha tomado las decisiones.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Elorriaga.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, la señora López tiene la palabra.

La señora **LÓPEZ SOMOZA**: Muchas gracias, presidente. Buenas tardes, señorías.

Una vez más, y ya llevamos unas cuantas, el Grupo Parlamentario VOX pide hablar en el Congreso de las decisiones que se han tomado en una empresa privada, sin más objetivo que sembrar dudas, que deslegitimar, que desacreditar. Después de la intervención del diputado de VOX, lo único que nos ha quedado claro de su intervención es que ya tiene su minuto para poder colgar en las redes el vídeo. No nos queda claro tampoco ni a quién defiende, porque está atacando a todo el sector privado. Vuelven a pedir la comparecencia de la presidenta de la SEPI para hablar acerca de un tema sobre el que la CNMV

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 889

26 de abril de 2023

Pág. 5

ya ha emitido un informe con fecha 23 de diciembre de 2022. Es más, el propio presidente de la CNMV compareció el pasado 29 de marzo en la Comisión de Asuntos Económicos precisamente para explicar este informe. La verdad es que el informe lo deja bastante claro, es bastante concluyente. A pesar de todo, el Grupo Parlamentario VOX viene una vez más a sembrar dudas, a hacer conjeturas o suposiciones sobre el sistema y sobre nuestro país. Tanto patriotismo, señorías de VOX, y les molesta que las instituciones funcionen. No les gusta que el sistema sea claro, transparente y solvente.

Señorías, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, como órgano regulador, tiene como objetivo velar por la supervisión y por la transparencia de los mercados de valores españoles, por la correcta formación de precios y la protección de los inversores. Esto parece una obviedad, pero creo que es necesario volver a recordarlo, sobre todo, después de la intervención del Grupo VOX. ¿Qué dice el informe? Desde el mismo momento en que se producen los ceses, la CNMV inicia un procedimiento de investigación para poder aclarar cuáles fueron los hechos; se centró en analizar los hechos y las decisiones adoptadas. Es importante señalar que las principales consecuencias del informe es que no hay, no existen indicios —repito para que quede claro: no hay ni existen indicios— que permitan considerarlo como acción concertada para el control de la gestión. Se trata, por tanto, de una decisión de la junta, y es que, señorías, los nombramientos y ceses de los consejeros independientes corresponden a la junta general de accionistas. No había nada oscuro en la designación de los consejeros. Por lo tanto —una vez más se lo repito—, no tiene sentido pedir la comparecencia de la presidenta de la SEPI para hablar de una empresa privada, sobre todo, porque, como les digo, ya ha emitido informe la CNMV y se ha explicado en sede parlamentaria hace menos de un mes por el propio presidente.

Señorías de VOX, les aconsejo que no sigan en su empeño de hacer daño a la imagen corporativa de Indra, una empresa que cierra el año 2022 con unas ganancias de 172 millones de euros, un 20% más que el año anterior, y con una cartera de pedidos en máximos históricos. En el ejercicio 2022, Indra tuvo unos ingresos de casi 4000 millones de euros, con más de 56000 empleados, presencia local en 46 países y operaciones comerciales en más de 140 países. Señorías, de VOX, no sigan dañando al sector privado del país; no sigan dañando a las instituciones ni a nuestra democracia. Con sus actitudes y con sus intervenciones, lo único que demuestran es que no tienen proyecto político para España, más allá de deslegitimar al Gobierno, a las empresas y a las instituciones democráticas. Por mucho ruido que quieran generar, no pueden esconder que las políticas del Gobierno de Pedro Sánchez están consiguiendo que España esté creciendo, que las empresas españolas están generando empleo y que los indicadores económicos son cada vez mejores.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora López.

— **DE LA SEÑORA MINISTRA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA (MONTERO CUADRADO), PARA DAR CUENTA DE LOS DATOS DE RECAUDACIÓN DESDE LA MODIFICACIÓN DEL MÉTODO PARA CALCULAR EL VALOR CATASTRAL, ASÍ COMO EL NÚMERO DE OPERACIONES EN QUE SE HA UTILIZADO EL NUEVO CÁLCULO DEL CITADO VALOR Y UNA RELACIÓN HISTÓRICA DE LO RECAUDADO A TRAVÉS DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA EN EL PERIODO 2018-2022. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. (Número de expediente 213/002600).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a debatir la segunda solicitud de comparecencia: de la ministra de Hacienda y Función Pública, para que dé cuenta de los datos de recaudación desde la modificación del método para calcular el valor catastral, así como el número de operaciones en que se ha utilizado el nuevo cálculo del citado valor y una relación histórica de lo recaudado a través del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, periodo 2018-2022.

Para su defensa, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

El señor **JIMÉNEZ REVUELTA**: Muchas gracias, presidente.

Señorías, buenos días. ¿Por qué solicitamos la comparecencia de la ministra? ¿Por capricho? Pues no, señorías. Solicitamos una vez más la comparecencia de la ministra porque es nuestra obligación, forma parte del sistema democrático y forma parte del parlamentarismo. Están ustedes silenciando a esta Comisión y negando sistemática y continuamente la solicitud de comparecencias de los miembros del Gobierno. Existen hasta la fecha unas cien solicitudes de comparecencia pendientes de la ministra y,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 889

26 de abril de 2023

Pág. 6

como ha dicho mi compañero, Víctor González Coello, no aparece en esta Comisión desde el año 2021, exactamente desde el 22 de abril; son dos años sin que comparezca la ministra en esta Comisión. Señorías, esto no tiene justificación alguna, por mucho que los miembros del Gobierno y sus socios se escuden en manifestar que ya lo hace en el Pleno. En cada votación sobre las solicitudes de comparecencia, los únicos grupos que han apoyado dichas solicitudes han sido Ciudadanos, el Grupo Popular y nuestro grupo parlamentario. Pero, ¿y el resto?, ¿qué ha hecho el resto de grupos? Pues negar cada solicitud. Yo me pregunto por qué lo hacen. A mí solo me queda una explicación: bailan al son que les dicta el Gobierno, por muy independientes que se proclamen algunos. Es más, son los palmeros de un Gobierno que está incumpliendo con su obligación de comparecer y que está limitando la labor de control y fiscalización al Gobierno por parte de la oposición. Todos ustedes, señorías, sin excepción, viven arrodillados a la agenda que les marca el Gobierno. Si no es así, ¿por qué no apoyan la solicitud de comparecencia de la ministra?, ¿por qué no lo hacen? Me dirijo especialmente al Grupo Plural y al Grupo de Esquerra Republicana, que tienen tres y dos solicitudes de comparecencia pendientes. ¿Por qué no votan a favor de la comparecencia de la ministra? ¿No creen ustedes importante que la ministra comparezca para rendir cuentas? Les recuerdo que el artículo 110 de nuestra Constitución expresa que las Cámaras y sus comisiones pueden reclamar la presencia de los miembros del Gobierno. Pues bien, señorías, hoy, al finalizar la sesión sobre el proyecto de ley que se debatirá a continuación, tienen una oportunidad única de demostrar que estoy equivocado. De lo contrario, lo que harán será darme la razón.

En el caso de nuestra solicitud, pedimos la comparecencia para que dé cuenta, como ha dicho el presidente, de los datos de recaudación desde la modificación del método para calcular el valor catastral, así como el número de operaciones en que se ha utilizado el nuevo cálculo del citado valor y una relación histórica de lo recaudado a través del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, más conocido como plusvalía municipal, en el periodo 2018-2022. Señorías, ¿no lo consideran ustedes importante? El nuevo valor de referencia aprobado en el ejercicio 2021, cuya entrada en vigor era 2022, está generando un incremento en la recaudación, de tal forma que el secretario de Estado, en su comparecencia a petición propia el pasado mes de marzo, me reconoció personalmente un incremento en el impuesto sobre transmisiones patrimoniales de un 17%. Pero el nuevo valor de referencia no solo afecta al impuesto sobre transmisiones patrimoniales, sino también a actos jurídicos documentados, así como al impuesto sobre sucesiones y donaciones, y también a patrimonio, al IRPF y a la plusvalía municipal.

Como bien saben sus señorías, la recaudación en el IRPF con respecto a 2022 aumentó en un 16,2% en términos homogéneos, según la ministra, como ha dicho esta mañana, porque aumentó el empleo, pero yo les pregunto: ¿cuánto de ese incremento de IRPF se debe a las ganancias patrimoniales derivadas de la venta de inmuebles cuyo valor de referencia había visto incrementada la recaudación en un 17% en el impuesto sobre transmisiones patrimoniales? Es decir, si en 2022 se vendieron 720 000 pisos en España —el mayor dato, por cierto, en quince años—, ¿cuántos de esos inmuebles vendidos por personas físicas han visto incrementada la recaudación por el nuevo valor de referencia? Señorías, no tenemos datos y queremos que la ministra comparezca y nos informe sobre estas preguntas. Porque, además, el nuevo valor de referencia influye en la plusvalía municipal en el caso de que se trate de una transmisión gratuita, es decir, herencia o donación, ya que la norma se remite al valor declarado en el impuesto sobre sucesiones y donaciones, y ese valor es el de referencia. Por tanto, volvemos a insistir en la solicitud de comparecencia de la ministra, lo haremos en cada Mesa y Portavoces y en cada Comisión.

Muchísimas gracias. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Jiménez.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Elorriaga tiene la palabra.

El señor **ELORRIAGA PISARIK**: Gracias, presidente.

Reiteramos de nuevo nuestra adhesión a la solicitud del Grupo Parlamentario VOX, aparte de por todas las razones expuestas con anterioridad, también por la importancia del motivo específico que la justifica. Efectivamente, la introducción del nuevo valor de referencia está provocando subidas recaudatorias muy significativas. Esto es un dato evidente, y es, como se ha mencionado, absolutamente pintoresco que la ministra de Hacienda en el Pleno de esta misma mañana trate de desplazar a otras administraciones públicas las subidas de la presión fiscal en recaudaciones que se derivan de los cambios en las bases imponibles que ella misma ha determinado. Esto ocurre en este caso y en otros muchos. Es decir, pasa con la no deflactación del impuesto sobre la renta; obviamente, sube la recaudación del impuesto sobre la renta en las comunidades autónomas, como no puede ser de otra manera, una vez que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 889

26 de abril de 2023

Pág. 7

se está haciendo lo que se está haciendo, y en tantas y tantas figuras tributarias. Por tanto, en este caso concreto, yo creo que es especialmente relevante que esta Comisión reciba una explicación completa de cuáles están siendo los efectos de esta revisión del valor de referencia tomado para determinados impuestos locales, y el que no se haga es una lamentable muestra, una vez más, de la falta de transparencia con la que se está comportando el Ministerio de Hacienda.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Elorriaga.

Para finalizar, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Aceves.

El señor **ACEVES GALINDO**: Muchas gracias, presidente. Buenas tardes ya, señorías.

La verdad es que escucho un poco perplejo las cuestiones que apuntan el Grupo Parlamentario VOX y el Grupo Parlamentario Popular, y quería empezar por decir que después de escuchar al señor Jiménez, yo creo que le ha traicionado el subconsciente. Señor Jiménez, ha venido a decir que o todos seguimos su posición o todos somos malignos arrodillados. **(Risas)**. Es decir, es claramente la ideología ultra, es: o todos son lo que yo digo o todos son muy malos. Señoría, no será así nunca, por mucho que digan y por mucho que bramen, no será nunca; cada uno tiene su posición y usted debería respetarlo, aunque sea diferente. **(El señor Jiménez Revuelta: Dos años, dos años)**. Esa es su actitud siempre, ya lo sabemos, no hace falta que escenifiquen más. Ustedes hacen solicitudes de comparecencia, seguramente dentro de sus labores parlamentarias son justificadas, pero utilizan algo que en esta Cámara era siempre respetado, y es que cuando había solicitud de comparecencia a petición propia de un miembro del Gobierno se respetaba que no hubiera otras peticiones de comparecencia —ustedes lo rompieron—, y otra cuestión no escrita, pero que era de cortesía parlamentaria: cuando se va a tratar en una Comisión, como hoy, un marco legislativo para aprobar una ley, también se respetaba. Ustedes han venido a cambiar todos los consensos parlamentarios, toda la disciplina parlamentaria, les da igual, ustedes solo quieren un vídeo de un minuto de gloria y nada más.

Más les digo. Señor Jiménez, hoy ha demostrado también con su intervención que en su grupo parlamentario no le dejan intervenir, porque lo mismo que ha hecho aquí, ¿por qué no pide una interpelación a la ministra en el Pleno? Hágalo. ¿O es que no le dejan en su grupo y ahora viene aquí a intentar decir: hombre, es que no me dejan en mi grupo y tengo que hacer aquí un poquito de escenario, de circo quizás, para decir que hay que pedir la comparecencia de la ministra? Yo le incito, le apelo a que lo haga.

Tercera cuestión fundamental de su intervención: ustedes han hecho preguntas parlamentarias y petición de documentación y les han contestado, y usted se ha buscado unos argumentos falaces para decir lo contrario. Está publicada en el *link* del sistema de financiación de deuda la información de todas las entidades locales, de lo que recaudan y de lo que no recaudan con estos impuestos. Trabajen un poquito más, menos circo y más trabajo, porque mucho madrugar, pero ustedes sólo madrugan para algunas cosas, para otras lo justo. **(El señor Jiménez Revuelta: Dos años, dos años)**. Lamento mucho decirle que sigan haciendo lo que quieran, pero está claro que este Gobierno es transparente porque les contesta y da información de acceso público a todos los ciudadanos, como les decía, en el *link* del propio ministerio. Puedo entender que un grupo parlamentario haga la petición de comparecencia con el rigor necesario, pero ustedes se han pasado de frenada y lo que hacen es conseguir el efecto contrario.

Termino, presidente. Cuando escucho al Grupo Parlamentario Popular decir lo que ha dicho de aumentos, de subidas desorbitadas, ¿lo han mirado de verdad o simplemente se les ha ocurrido decirlo ahora? No es cierto, en este impuesto particularmente no es cierto. ¿O bien el Grupo Popular lo que está diciendo es que los ayuntamientos no recaudan con este impuesto? En vísperas de unas elecciones municipales seguramente sería un titular muy interesante para los medios de comunicación. Es decir, el Grupo Popular ha venido a decir que el cálculo del valor catastral en el impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana es un error. Un titular muy interesante para las elecciones municipales del 28 de mayo.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Acebes.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 889

26 de abril de 2023

Pág. 8

— **DE LA SEÑORA MINISTRA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA (MONTERO CUADRADO), PARA DAR CUENTA COMO RESPONSABLE DE LA SEPI DEL CONTRATO PILOTO SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA CORREOS, DEL GRUPO SEPI, Y EVELOP PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CORREOS CARGO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 213/002645).**

El señor **PRESIDENTE**: La tercera solicitud de comparecencia es de nuevo de la ministra de Hacienda y Función Pública para que dé cuenta como responsable de la SEPI del contrato piloto suscrito entre la empresa Correos, del grupo SEPI, y EVELOP para el desarrollo de actividades de Correos Cargo. Para la defensa de la iniciativa, tiene la palabra por el grupo proponente, el Grupo Parlamentario Popular, el señor Píriz.

El señor **PÍRIZ MAYA**: Gracias, señor presidente.

Voy a empezar como ha acabado el señor Aceves, que veo que tiene gran afición por los titulares periodísticos. Yo esto lo titularía «radiografía de un escándalo». Lo contamos aquí hace unas semanas y no voy a repetir toda la radiografía de lo que ha pasado en este escándalo del contrato piloto entre Correos y la firma Evelop. Voy al final, porque el final es que todos los españoles hemos perdido 25 millones de euros con esa ensoñación o esa obsesión del presidente de Correos con los aviones, con tener un avión amarillo volando por los cielos españoles, que es la obsesión del amigo del presidente, del jefe de gabinete del presidente, de Juan Manuel Serrano.

Hoy pedimos aquí la comparecencia de la ministra de Hacienda, que huye, como hemos escuchado antes en esta Comisión. Pedimos sus explicaciones en sede parlamentaria por varios temas concretos que queremos desglosar. En primer lugar, por la tipología del contrato. La ministra tiene que explicarnos si es habitual o no saltarse la ley de contratos, como ha hecho Correos con este contrato, utilizando la modalidad del contrato piloto y evitando poder optar a ese contrato al resto de empresas del sector. Queremos saber la opinión de la ministra sobre la legalidad del contrato y queremos saber su opinión sobre su responsabilidad *in vigilando* en todo lo que ha pasado con Correos en su acuerdo con Evelop. También queremos preguntarle —queremos que el resto de grupos estén de acuerdo y nos permitan hacerlo— sobre el perjuicio patrimonial que ha supuesto todo este escándalo para Correos.

Miren, hemos pedido a Correos el contrato de marras por la vía parlamentaria del artículo 7 y se nos ha denegado. Aparentemente hay un contrato entre Evelop y Correos que, supuestamente, tiene una cláusula sexta que podría decir que, a la finalización del acuerdo, además de las regularizaciones pendientes de los gastos variables y fijos anteriormente indicados, se incluirá una regularización por los gastos pendientes de facturar a Correos por la conversión de la configuración actual de los aviones afectados para adecuarlos al transporte de carga. Se incluirá también en esta liquidación el coste en el que deba incurrir Evelop para volver a restituir las aeronaves a su configuración original de cabina, de pasajeros y de pintura exterior. ¿Se lo traduzco al castellano? Nueve millones de euros, nueve millones de euros para quitar los sillones del avión y los maleteros y volverlos a poner; nueve millones de euros por la ensoñación del presidente Serrano. Este supuesto contrato que no nos dan ni nos ofrecen, en la cláusula sexta podría volver a decir: si los resultados son positivos, el 80 % corresponderá a Correos y el 20 % a Evelop, pero podría decir textualmente que si los resultados son negativos serán asumidos íntegramente por Correos. ¡Vaya contrato! ¿Y no tenemos derecho a preguntar a la ministra por este contrato? Y miro a la bancada de la izquierda. ¿Realmente no tenemos derecho a preguntar a la ministra por este contrato, que supuestamente acabo de leer? ¿Realmente no tenemos derecho a hacerlo como diputados, como miembros de la soberanía?

¿Por qué Correos sigue ocultando las cuentas anuales? Miren, todas las empresas, según la Ley de Sociedades de Capital, están obligadas, a fecha 30 de marzo del año en vigor, a emitir las cuentas anuales, y su órgano, su Consejo de Administración tiene que aprobarlas y emitir las. Se las hemos solicitado a Correos y se niega a darnos las cuentas anuales de 2022. ¿A qué está esperando, al 29 de mayo para contarnos que ha perdido 300 millones de euros el año pasado? ¿Realmente está esperando al 29 de mayo para decirles a los españoles que su gestión nos ha costado 300 millones de euros? ¡Ya está bien de jugar con el dinero de los demás, ya está bien!

Insto a la dirección de Correos a olvidarse del proyecto que están armando con Airbus, después del fracaso con Correos Cargo, de cuatro nuevos aviones para volar por España, una flota nueva de aviones en la que están trabajando y que están pensando en volver a contratar. Les insto a pensar en su gente, a pensar en esos 25 000 carteros que a día de hoy, a estas horas, en mi ciudad, Badajoz, están trabajando

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 889

26 de abril de 2023

Pág. 9

a 30º por 1100 euros al mes, mientras los responsables de Correos, perdiendo 300 millones el año pasado, se han repartido millones de euros en incentivos, pese a perder 300 millones de euros. Insto a Correos e insto a la ministra, que no quiere venir a dar la cara, a tirar abajo estos incentivos que la SEPI ha aprobado para los directivos de Correos. ¿Realmente cree Correos que va a solventar la responsabilidad demandando a Evelop? ¿Realmente cree Correos que va a satisfacer su propia responsabilidad en todo este entramado demandando ahora por mala fe contractual a Evelop? ¿De verdad creemos que esto puede ser? Miren, dejen de esconderse, la ministra tiene que dejar de esconderse. Dejen que caiga el presidente de Correos si tiene que caer, porque en este país hay responsabilidades directas y hay responsabilidades *in vigilando*. Queremos preguntar a la ministra si ella considera que la tiene o si considera que la tiene la presidenta de la SEPI; queremos que la ministra nos dé explicaciones y que se nos permita pedírselas en sede parlamentaria.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Píriz.

Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Manso.

El señor **MANSO OLIVAR**: Muchas gracias, presidente.

Buenas tardes, señorías. Como comprenderán ustedes, nosotros siempre hemos explicado que las dos grandes funciones de un diputado son legislar y, más importante que legislar, es la segunda, la de controlar. Esa es la función más importante que realiza la Cámara, mucho más que legislar, aunque a ustedes les parezca que no, es la acción de control al Gobierno. Por tanto, no tiene por qué escocerle tanto al Grupo Socialista que nosotros queramos apoyar al Grupo Popular en esta ocasión y pidamos el control. Es nuestra costumbre controlar como es nuestra costumbre madrugar, ya sé que la de ustedes, señores del Grupo Socialista, es acostarse tarde. **(Risas.—El señor Aceves Galindo: Siempre trabajando)**. ¿Me permite continuar, por favor?

Creo que hay elementos de juicio suficientes, como nos ha mostrado el señor Píriz, para solicitar este contrato. Primero, debe ser un contrato piloto porque trata de aviones, pero la ley de contratos del Estado no recoge este tipo de figura y, por tanto, hay mucho que explicar, máxime cuando estamos hablando de que esto ha podido generar pérdidas por valor de 25 millones. Nos parece un argumento escaso hablar de mala fe contractual cuando el Ministerio de Hacienda tiene a la Abogacía del Estado para contratar bien. Luego, en el tema de las cuentas anuales, esperaremos a mayo, no cabe duda de que tendremos que esperar a mayo, pero creo que sabiendo, por ejemplo, que incluso la regulación europea sobre banca obliga a los directivos bancarios a devolver los bonus que han recibido cuando las entidades entran en pérdidas, se sostiene mal que estemos aplicando eso en el sector privado. Es verdad que sucede en compañías que reciben en muchos casos ayudas públicas, pero no es necesario recibir ayuda pública para que el concepto bonus malus obligue a devolver los bonus percibidos en el ejercicio de la función directora cuando la compañía ha entrado en pérdidas, y que en el caso de Correos nadie se pregunte cómo es que estos directivos, habiendo publicado unas pérdidas de 300 millones de euros, reciben bonus.

Así que, por estas razones, ustedes comprenderán que nos adherimos a la solicitud de comparecencia de la ministra de Hacienda. Y si a ustedes les parece que la ministra comparece mucho, se lo voy a explicar de otra manera: la ministra debe comparecer aquí tantas veces como se lo pida la Cámara, es así.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Manso.

Para finalizar, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Blanquer.

La señora **BLANQUER ALCARAZ**: Muchísimas gracias, presidente.

Empiezo por donde ha terminado el portavoz del Grupo de VOX. Efectivamente, el Gobierno comparece y lo hace cuando una mayoría así lo dice, y, desde luego, la mayoría de la Mesa determinó que esta Comisión iba a ser de carácter legislativo y no iba a haber comparecencias, pero a ustedes eso les da igual porque no tienen ningún respeto por la mayoría y cada mes, en cada Comisión, ustedes buscan una excusa para pedir una comparecencia y para decir lo contrario de lo que está haciendo el Gobierno. Ustedes dicen que el Gobierno no actúa de manera transparente, cuando está claro que este Gobierno es el más transparente y sus miembros son los que más han comparecido, tanto en Pleno como Comisión. En esta misma Comisión la ministra ha comparecido seis veces **(el señor Jiménez Revuelta: Dos veces,**

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 889

26 de abril de 2023

Pág. 10

dos veces); ha comparecido siempre que ha sido necesario. Ustedes plantean peticiones de comparecencia por determinados asuntos a los que muchas veces ya se les ha dado respuesta a través de preguntas escritas, tanto en los casos anteriores como, por ejemplo, en este caso.

Señor Píriz, no por gritar mucho más uno tiene razón. La verdad es que si a usted realmente le preocupara la empresa Correos y le preocuparan sus trabajadores, no habría hecho la intervención que ha hecho. Como usted bien sabe, a todas las preguntas que ustedes han hecho se les ha dado respuesta. Han hecho ustedes interpelaciones, y si ustedes quieren más interpelaciones, lo único que tienen que hacer es preguntar. Desde luego, lo que se ha demostrado es que el Partido Popular, en este caso concreto usted, tiene una clara obsesión no por la legalidad, sino por el presidente de Correos, al que le dice que tiene todos los problemas del mundo. Además, le acusa de unas pérdidas como si el Partido Popular, cuando estuvo gestionando Correos, hubiera sido el más brillante. Hay que recordar que mientras fue presidente Rajoy, Correos tuvo pérdidas cada año. **(El señor Garcés Sanagustín pronuncia palabras que no se perciben).**

Por tanto, se transmitirán todos los datos correspondientes a Correos, como siempre se hace. Hay transparencia. Se está dando cuenta a través de las preguntas escritas **(el señor Garcés Sanagustín: Si no se pueden hacer)**, a través de las preguntas orales y a través de las interpelaciones, y cuando esta Comisión decida por mayoría que comparezca la ministra, la ministra comparecerá, pero no para hacerles a ustedes el juego, en una estrategia en la que pretenden deslegitimar no solo a las empresas públicas, no solo a esta Comisión, sino también a todas las instituciones, como hemos visto por parte de VOX y del Partido Popular. Así que, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, votaremos en contra de la petición de comparecencia de la ministra para un caso sobre el que, como digo, se ha dado toda la información. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Blanquer.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR SOBRE:

— **PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 49/2002, DE 23 DE DICIEMBRE, DE RÉGIMEN FISCAL DE LAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS Y DE LOS INCENTIVOS FISCALES AL MECENAZGO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL. (Número de expediente 122/000117).**

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, vamos a proceder al debate del siguiente punto del orden del día, que afecta a la Proposición de ley de modificación de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de incentivos fiscales al mecenazgo.

Les pregunto a sus señorías si, por asentimiento, queda ratificada la ponencia. ¿Entiendo que es así? **(Asentimiento).** Pues así constará en acta.

APROBACIÓN CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA SOBRE:

— **PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 49/2002, DE 23 DE DICIEMBRE, DE RÉGIMEN FISCAL DE LAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS Y DE LOS INCENTIVOS FISCALES AL MECENAZGO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL. (Número de expediente 122/000117).**

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, pasamos al debate y aprobación, con competencia legislativa plena, de la Proposición de ley de modificación de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de incentivos fiscales al mecenazgo.

Por el Grupo Mixto, ¿quiere intervenir alguien? **(Pausa).** Por el Grupo Parlamentario Vasco, señora Sagastizabal, ¿quiere intervenir? No es obligatorio. **(Risas).**

La señora **SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA**: Pues no.

El señor **PRESIDENTE**: Muy bien. Muchas gracias, le agradezco la brevedad, dadas las horas a las que estamos.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra su portavoz.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 889

26 de abril de 2023

Pág. 11

El señor **DÍAZ GÓMEZ**: Gracias, presidente.

Nos encontramos ante una ley que no llega a donde tenía que llegar, pero llega, lo cual es una buena noticia.

Quiero empezar felicitando a sus proponentes, especialmente al diputado Sergi Miquel, por el trabajo que ha hecho impulsando esta ley y por lo informadísimo que ha tenido al resto de grupos, de forma poco habitual; cómo se nota que es una ley que, en este caso, no viene del Gobierno. Hemos sabido puntualmente cómo estaban los trabajos, cómo iban desarrollando la ley, cómo iba a ser el texto, con lo cual llegamos con toda la información. Así que gracias, Sergi, por el esfuerzo que has hecho por tenernos informados a todos.

¿A qué no llega esta ley o qué objetivo debe tener una ley como esta? Como digo, se avanza, está bien, pero el Gobierno ha sacado la podadora y ha empezado a poner sus limitaciones a lo que inicialmente pretendía la proposición de ley y pretendíamos nosotros también, el grupo parlamentario Ciudadanos, que tiene registrada una proposición de ley de mecenazgo que comparte en gran parte el espíritu de lo que pretendía esta proposición de ley en principio y de lo que parcialmente se consigue.

Una ley de estas características lo que tiene que hacer es alejar de la indexación al *BOE* determinadas formas o determinados trabajos de la cultura, elementos que siempre están excesivamente pegados a la Administración y que deberían recibir ayuda de Administración, pero no su influencia. Creo que todo el mundo puede tener en mente colectivos, galas o premios que están permanentemente pendientes de lo que pasa en la política, que están siempre comentando la actualidad política, pero siempre apoyando al mismo lado, un lado —concretamente, en este caso, el Partido Socialista y Podemos— que riega con dinero público en función de las alabanzas. Este tipo de leyes tienen que evitar eso. Este tipo de leyes lo que tienen que conseguir es que quien quiera vivir de la cultura y de la creación, pero también de la ciencia, de la innovación, de la tecnología —por cierto, han dejado a los centros de alto rendimiento fuera de las entidades susceptibles de recibir donativos que se puedan acoger a esta ley, algo que no entendemos muy bien— queden salvaguardadas de la indexación al *BOE*.

Las tesis que hay detrás de esta ley son buenas. Yo creo que, en cierto modo, el voluntariado se recoge de forma acertada. Hay mucha gente que dedica su tiempo libre a hacer de guía de un museo y, evidentemente, no cobra, pero es interesante que pueda recogerse en esta ley que puede desgravarse la gasolina, el uniforme o los gastos de la comida que le suponen hacer de guía. Hay muchos ejemplos de este tipo. El mecenazgo científico era muy importante también. No es normal que se pretenda que únicamente el sector público vaya tirando de las necesidades que tiene la ciencia, por eso era muy importante meter las universidades y la tecnología. Todas estas cuestiones que han sido recogidas en esta ley son bienvenidas.

No sé qué va a hacer concretamente la mitad del Gobierno con esta ley. Desconozco qué va a hacer Podemos con esta ley, pero sí sé lo que realmente les parece que la iniciativa privada pueda participar en impulsar, ayudar o financiar actividades de este tipo. ¿Por qué lo sabemos? Porque Podemos tiene una triple contradicción. Por un lado, no protegen la propiedad intelectual; esto en la Comisión de Cultura lo vivimos de manera permanente. Por otro lado, ponen trabas constantemente a la protección de la propiedad intelectual y no aceptan el mecenazgo. Cada vez que Amancio Ortega, por ejemplo, dona algo a la sanidad pública ponen el grito en el cielo y salen a insultarle, una cosa completamente novedosa. Es decir, no protegen la propiedad intelectual, creen que la cultura tiene que estar accesible para todo el mundo, todo el tiempo y gratis; se cabrean cuando alguien ayuda a la cultura con iniciativa privada, pero al mismo tiempo dicen que los artistas y los creadores tienen derecho a vivir de su obra. Que nos expliquen cómo. No les he visto muy entusiasmados con esta ley, pero estaría bien que la apoyaran. Así romperían uno de estos tres pilares de su triple contradicción en estas materias.

Como he visto que los demás grupos no intervienen y que hay gente que tiene hambre, termino diciendo que apoyaremos la ley. Pido el apoyo para las enmiendas que nos quedan vivas, que básicamente trasladan algunas iniciativas de nuestra proposición de ley —la que tenemos registrada en esta Cámara— que hacen más ambiciosos los tramos de deducción y las cantidades a deducir. No obstante, creo que es una buena noticia que esta ley salga adelante. También les digo que esto de meter a la Iglesia ortodoxa aquí, deprisa y corriendo, por un acuerdo... Lo que hay que hacer es sacar a todas las confesiones de este tipo de beneficios y también sacar a los sindicatos y a los partidos políticos, que no tienen por qué tener un trato preferente con respecto a otras entidades. Es decir, nosotros ni estamos como Podemos —la Iglesia católica tal, 1971 y estas cosas— ni estamos como los que quieren meter a todas las confesiones cristianas para que tampoco paguen. El Gobierno no se atreve ahora mismo a meterle mano

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 889

26 de abril de 2023

Pág. 12

a este tema. Oigan, que pague todo el mundo, que pague IBI todo el mundo y que no tenga beneficios de ningún tipo un sindicato, que ya no tiene sentido que tenga este tipo de beneficios, o un partido político. Lo que tenemos que hacer es todo lo contrario de lo que trae esta enmienda transaccional, a la que nos oponemos, aunque creo que han llegado a un acuerdo muy amplio, por sus posiciones.

Muchas gracias. Sergi, felicidades.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

A continuación, por el Grupo Plural, tiene la palabra su portavoz.

El señor **MIQUEL I VALENTÍ**: Gracias, presidente. Buenas tardes, señorías,

Déjenme que empiece dando las gracias a todos los portavoces y a todos los grupos que han hecho posible que hoy esta iniciativa llegue a este punto. Sin ellos hubiera sido imposible que un grupo de cuatro diputados consiguiese que hoy se aprobase esta iniciativa, que, además, como saben, tiene la singularidad de ser la única que se aprueba que no viene de los dos grupos que apoyan al Gobierno, lo que nos hace estar todavía más satisfechos de lo que hoy conseguimos aquí.

Entro ya en la cuestión. Como hemos discutido aquí en distintas ocasiones, tenemos constancia del mecenazgo desde hace más de dos mil años. En realidad fue Cayo Mecenaz quien dio nombre a lo que hoy nos ocupa aquí. Cayo Mecenaz ayudó a Virgilio y a Horacio con sus escritos y les hizo de patrón. El Renacimiento tuvo también grandes mecenas; el siglo XX tuvo grandes mecenas, y nosotros no entendíamos cómo en el siglo XXI no teníamos una legislación que favoreciera que hubiese grandes y pequeños mecenas que apoyaran al sector cultural, al sector deportivo, al sector social y a la investigación.

Con este espíritu, en el año 1994 esta Cámara aprobó la primera iniciativa que incorporaba una legislación específica de mecenazgo. En el año 2002, ocho años después de esa primera iniciativa, esta Cámara consideró que era necesaria una actualización porque había quedado desactualizada la legislación aprobada de 1994, y veintiún años después no habíamos sido capaces de aprobar una nueva ley de mecenazgo que actualizara conceptos, que modernizara el articulado y que permitiera que los incentivos fueran más interesantes para aquellos mecenas y para aquellos sectores que necesitan un apoyo extra. Por eso, hoy estamos contentos y satisfechos del trabajo hecho, a pesar de que, como es sabido, nuestro punto de partida era más ambicioso. Apostábamos por una reforma un poco más amplia de la que al final tenemos, pero creemos que finalmente tenemos una ley que se pone al lado de los mecenas, una ley que se pone al lado de los micromecenas y de los sectores para facilitar su trabajo.

¿Qué es, a grandes rasgos, lo que incorpora nuestra iniciativa? En deducciones vinculadas al IRPF, pasa de 150 hasta 250 la primera base, de la que se puede deducir hasta el 80 %, e incrementa un 5 % el resto de la base. Creemos que esto es importantísimo para favorecer el micromecenas y las pequeñas aportaciones de entidades o de sectores. Reducimos un año, pasando de cuatro a tres los años necesarios para poder beneficiarse del 5 % extra por fidelidad y plurianualidad. En lo que al impuesto sobre sociedades se refiere, incrementamos un 5 %, pasando del 35 % al 40 %, convirtiendo esto en un 10 % cuando se consiguen los tres años ya mencionados de plurianualidad.

En cuanto a las cuestiones más novedosas que el texto aporta y que creemos que es importante destacar, incorporamos la donación de servicios como un elemento clave susceptible de ser desgravado. Creemos que el mecenazgo, en términos de transacciones económicas, que es lo que ha sido tradicionalmente, es bueno y que debe verse respaldado por una legislación que lo favorezca, pero pensamos que hay otras formas que pueden complementar el día a día de las entidades y hacer que su trabajo pueda ser mejor. Por eso, la donación de servicios es una de las grandes incorporaciones en este nuevo texto.

Incorporamos también las contraprestaciones a las deducciones, que es una de las reivindicaciones de las grandes entidades culturales, sobre todo, pero también de otros sectores, fijando en un 15 % del importe del valor de la donación el máximo susceptible de ser contraprestado y con un tope máximo de 25000 euros en su totalidad. Incorporamos también nuevas modalidades a las aportaciones económicas que están exentas del impuesto sobre sociedades, y aquí enriquecemos las entidades que pueden participar de esto, apostando por la investigación, el desarrollo y la innovación, apostando también por las entidades que trabajan en la inserción sociolaboral y con personas en riesgo de exclusión social. Por último, también incorporamos la formación vinculada a estudiantes con altas capacidades.

Señorías, como les he dicho, esta ley no cubre todos los campos que nosotros hubiéramos querido, pero creemos que es un muy buen acuerdo, del que nos sentimos plenamente satisfechos y para el que quiero pedir su voto hoy en esta Comisión. El sector nos ha estado pidiendo durante veinte años que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 889

26 de abril de 2023

Pág. 13

dejásemos de capar el mecenazgo y elaboráramos una legislación que facilitara una interacción entre los sectores públicos y privados, entidades y sectores que son claves para el funcionamiento de un país, y hoy tenemos la oportunidad de hacerlo.

Antes de terminar, presidente, aprovechando los dos minutos que me quedan, quiero hacer una ronda de agradecimientos que me parece más que justa. En primer lugar, a los que fueron instigadores de esta iniciativa, que son Josep Pagès y Carles Campuzano, hoy los dos fuera de esta Cámara, pero siguiendo de cerca esta iniciativa. Quiero expresar mi agradecimiento a la Coordinadora Catalana de Fundacions, a la Fundació Catalunya Cultura, a la Asociación Española de Fundaciones, a la Fundació Pasqual Maragall, a PIMEC y a Foment del treball, por el trabajo hecho antes y durante esta tramitación. Quiero hacer un agradecimiento muy especial a Maite Esteve, Isabel Peñalosa, Sara Pérez, Helena Solano y Gloria Oliver, cinco mujeres incansables, trabajadoras, sin las que seguramente esta iniciativa hoy no podría estar aquí. Creo que se merecen que sus nombres consten en el *Diario de Sesiones* el día que esta ley se discute aquí. Quiero añadir otros nombres a este agradecimiento, como Miquel Àngel Vallès, David Camp, Montse Surroca o David Garrofé, que también han trabajado antes y durante la tramitación de esta iniciativa para que hoy viera la luz. Por último, pero no menos importante, quiero agradecer a mi grupo parlamentario que haya hecho que esto fuera posible: Marc, Enric, Ignasi, Concep, Genís y, por supuesto, mi portavoz Ferran, que ha hecho suya esta ley desde el primer minuto, que ha trabajado como el que más para que esto hoy vea la luz y que se merece también un enorme agradecimiento. Por último, gracias a todos, señorías. Como he dicho, confío en sus votos, no por nosotros, sino por los sectores que nos lo están pidiendo.

Muchas gracias, presidente. Gracias, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Miquel.

A continuación, por el Grupo Confederal de Unidas Podemos, el señor Guijarro tiene la palabra.

El señor **GUIJARRO GARCÍA**: Muchas gracias, presidente.

Quería comenzar, por supuesto, agradeciendo el trabajo que ha realizado el diputado Sergi Miquel. Creo que ha hecho una labor encomiable. También anuncio que vamos a votar a favor de este dictamen.

Tengo que decirle, señor Miquel, que ha citado a Virgilio y me ha dejado algo mosqueado, porque sabrá usted que Virgilio fue efectivamente apadrinado por el emperador, pero, claro, después de inventarse un origen mítico del mismo. Se lo digo porque para aquellos que nos tuvimos que pegar con la traducción de *La Eneida* fue bastante cabreante comprobar el ejercicio de *fake news* absoluta que hacía el amigo Virgilio.

Dicho esto —tómenselo como una pequeña *boutade* antes de entrar en materia—, quería aprovechar las dudas que planteaba el señor don Guillermo Díaz o las contradicciones que atribuía a mi grupo parlamentario para hacerle una exposición de partida de dos minutos para ver si nos entendemos, porque lo mismo no nos confrontamos en este tema tanto como nos pensamos.

Partamos de un hecho que para nosotros es objetivo. Estamos hablando de actividades que no interesan al sector privado, que, efectivamente, busca una maximización del beneficio, o actividades que el Estado no tiene la capacidad para cubrir, puesto que son necesidades sociales. Francamente, nos gustaría tener un Estado que fuera capaz de llegar a toda la problemática social que pueda tener nuestro país en un momento dado. Por tanto, las entidades sin ánimo de lucro vienen desarrollando un papel fundamental en nuestra sociedad, en especial en los momentos de crisis económica, siendo quienes complementan —como digo— el Estado de bienestar al que las administraciones públicas no son capaces de llegar. ¿Quiere esto decir que nos oponemos? No, ni mucho menos; al revés, estamos muy agradecidos de que se pueda llevar a cabo esta labor. Ahora bien, sí pensamos que el Estado, el sector público, digamos, debería tener la dimensión, la musculatura suficiente para hacerse cargo de estas cuestiones.

Además, en este ejercicio legislativo que hemos venido haciendo estos días, se ha puesto algo de racionalidad y orden y, sobre todo, se ha actualizado una ley que, efectivamente —como decía el señor Miquel—, tiene ya más de veinte años. Digamos que le hacía falta una buena revisión, y creo que en este ejercicio que hemos llevado a cabo en estos días hemos cumplido con esas expectativas. Solo quiero destacar tres elementos que me parecen interesantes y que creo que van a complementar el actual marco normativo. Tienen que ver, por ejemplo, con la ampliación del catálogo de explotaciones económicas que pueden llevar a cabo las entidades sin fines de lucro. Estoy pensando, por ejemplo, en que se incluya ahora la frase «acciones de inserción sociolaboral de personas en riesgo de exclusión social». Creo que es una buena noticia, que fomenta y subraya las potencialidades del tercer sector para con la sociedad a

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 889

26 de abril de 2023

Pág. 14

la que sirve. Se incluyen además prestaciones de servicios —creo que esto también el señor Miquel lo ha destacado—, y yo incluiría también la cesión de uso de bienes inmuebles, que creo que son elementos que sin duda van a ayudar a tener un marco normativo un poquito más claro y que seguro que ayudarán de algún modo al tercer sector a cumplir con su labor.

Pero llegados a este punto, y reiterando que votaremos a favor del dictamen, sí querría detenerme en la famosa enmienda de marras. Digo enmienda de marras porque se trata de la transaccional que toca la cuestión religiosa y que ha sido motivo de cierta polémica, sobre todo en algunos medios de comunicación, desde ayer por la tarde. Mi grupo parlamentario no entendería que se discriminara a ninguna confesión religiosa. Entiendo que esta iniciativa en gran medida ha surgido por las demandas que venía presentando la comunidad rumana, en concreto la Iglesia ortodoxa de este país. Nos parece que esta iglesia tendría que tener exactamente los mismos derechos y obligaciones que cualquier otro culto que se pueda practicar en España. Por supuesto, estamos en contra de que se pueda discriminar por motivos religiosos a nadie, pero nos parecen algo más difíciles de comprender las exenciones que tienen que ver con los lugares de culto. Miren ustedes, muchas y muchos de nosotros pensamos que un lugar de culto no es un servicio a la comunidad. Encerrarse en un espacio para tener una comunicación con una deidad y un ser mismo es un acto que podríamos denominar en todo caso como un acto privado, en el cual no entendemos que tenga que interceder un tercero, que sería en este caso el Estado. El que quiera rezar, que rece; es más, debería tener garantías y un Estado que fuera capaz de garantizar que puede disfrutar de ese derecho, pero que no involucre ni implique a los demás. En ese sentido, anuncio que mi grupo parlamentario votará en contra de esta enmienda transaccional.

Muchas gracias, presidente. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Guijarro.

A continuación, por el Grupo Parlamentario VOX, el señor Ramírez del Río, tiene la palabra.

El señor **MANSO OLIVAR**: Presidente, si nos disculpa, nos vamos a repartir el turno, porque queremos tratar por separado la ley y la enmienda de marras a la que se ha referido ahora el señor Guijarro.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, señor Manso.

El señor **MANSO OLIVAR**: Muchas gracias por su amabilidad, señor presidente.

Nosotros comprendemos el esfuerzo que se ha intentado hacer con esta ley, pero nos hubiera gustado conseguir una ley un poquito más ambiciosa. No voy a entrar en el contenido; lo han ido ustedes desgranando antes de mi intervención y, como bien ha dicho antes el señor don Guillermo, del Grupo Ciudadanos, es hora de comer y no pretendo aburrirles. Sin embargo, sí quería entrar en algunas cuestiones que se han dicho sobre el mecenazgo.

Está claro que el mecenazgo a la izquierda le preocupa, porque considera que erosiona las bases fiscales. Yo creo que ahí se equivoca, porque parte de algo parecido a lo siguiente: si alguien puede ayudar, es que le sobra, y si le sobra, es que no le hemos cobrado impuestos suficientes. **(Risas)**. No, no es así; es que alguien tiene el derecho a la libre disposición de sus bienes, incluido ese.

Ha dicho el señor Guijarro —lo siento, señor Guijarro, pero tengo que traer nuestro mítico combate de economía aquí— que ya les gustaría a que el Estado tuviera músculo suficiente para que no fuera necesaria la iniciativa privada para coadyuvar a fines sociales. Yo no estoy de acuerdo con usted. Mire, lo que a mí me gustaría es que el Estado no fuera necesario salvo para sus funciones básicas. Creo que una sociedad suficientemente rica probablemente reduciría el Estado a lo que deben ser sus funciones básicas, no como ahora, que tiene básicamente unas funciones invasivas, y también subsidiarias. Es decir, entendemos la función social del Estado en tanto en cuanto todavía el sector privado no llega, pero, entre otras cosas, el sector privado no llega porque ustedes tienen esa mentalidad: uno, que uno no tiene la libre disposición de sus bienes y, dos, si gana, es que no le hemos cobrado los impuestos suficientes y hay que cobrárselos. Tenemos que cambiar el principio de subsidiariedad, porque parece que usted entiende —y discúlpeme si no le he entendido bien— que lo privado es subsidiario del Estado. No, perdóneme, es el Estado el que es subsidiario de lo privado.

Paso la palabra a mi compañero, el señor Ramírez, que les explicará nuestra postura sobre la enmienda. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muy bien, muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Ramírez.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 889

26 de abril de 2023

Pág. 15

El señor **RAMÍREZ DEL RÍO**: Quiero agradecer al señor Miquel i Valentí la información que nos ha ido proporcionando.

Creo que recuerdan que mi grupo apoyó la toma en consideración de esta propuesta y que consideramos que tiene aspectos muy positivos, muy favorables, que mejoran la situación que existe. Sin embargo, debemos decir que esta enmienda que se ha metido en el último momento nos parece un problema mayor en la redacción de la ley. Aunque entendemos el propósito de la enmienda y valoramos positivamente la intención de favorecer a estas asociaciones —con las que creo que se han debido reunir todos los grupos de esta casa en los últimos días—, debemos decir que produce una serie de problemas técnicos que hacen imposible que podamos apoyarla, aun entendiendo, ya digo, el propósito de ello. En primer lugar, los concordatos Iglesia-Estado o los acuerdos con la confederación islámica y con los evangélicos, todos los acuerdos que se han llevado a cabo tienen una parte de obligaciones y otra parte de derechos. Bien, tal y como esto está redactado, con esta modificación, estas confesiones se beneficiarán de los derechos, pero no tendrán obligaciones. En segundo lugar, los que están cumpliendo obligaciones, ¿cuánto tiempo van a tardar en querer deshacerse de esas obligaciones después de la situación que se ha creado en estos momentos? En tercer lugar, están queriendo modificar una disposición adicional en el último segundo, sin contar con que en condiciones normales requeriría informes preceptivos del Consejo de Estado y del Consejo General del Poder Judicial.

Debemos decir que el Gobierno lleva desde el año 1992 sin firmar acuerdos con otras confesiones de una manera absurda, algo que solucionaría muchos de los problemas que se producen y que intenta solventar esta enmienda. Por esta razón, ya digo, compartiendo plenamente su intención, pero considerando que los problemas de tipo técnico a los que puede dar lugar la aceptación de esto podrían ser muy superiores a las ventajas, nosotros no podremos apoyar esta enmienda.

Gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Elorriaga tiene la palabra.

El señor **ELORRIAGA PISARIK**: Muchas gracias, presidente.

Celebramos —y lo dejo claro desde el primer momento— la aprobación final de esta proposición de ley, pero no puedo dejar de decir que ha sido como el parto de los montes en la fábula de Esopo: al final la montaña parió un ratón.

Se ha reiterado en los últimos tiempos por parte del Gobierno la necesidad de superar la ley de 2002. Se incluyó en el plan normativo de 2022 la aprobación de una ley de mecenazgo; el ministro de Cultura —que en su primera comparecencia en la Comisión de Cultura anunció la remisión a la Cámara de un proyecto de ley de mecenazgo— afirmó en mayo del año pasado que no se apoyaba esta proposición porque había que evitar parches. Fue exactamente la expresión que utilizó. Finalmente, el propio presidente del Gobierno, en el debate del estado de la Nación del último año, se comprometió formalmente a remitir a la Cámara una nueva ley de mecenazgo. El final de todo este proceso es que reiteramos todos la plena vigencia de la ley aprobada por el Partido Popular en el año 2002 e introducimos algunas pequeñas modificaciones, que, siendo interesantes, importantes y adecuadas e —insisto— respaldamos, desde luego quedan muy lejos de lo que podría ser una revisión más amplia del conjunto de la legislación sobre entidades sin fines lucrativos o incentivos fiscales al mecenazgo. Con todo, celebramos el acuerdo final y lo respaldaremos.

Un breve comentario sobre la enmienda transaccional a la que se ha hecho tantas veces mención y para recordar algunas cosas a la luz de las intervenciones tanto del portavoz de Ciudadanos como del de Unidas Podemos y el de VOX, ya que nosotros sí respaldamos esta enmienda transaccional, aunque bien es cierto que cogida, como tantas veces, por los pelos y al margen de los procedimientos reglamentarios, si bien al menos esta vez es por una buena causa. Y digo que esta enmienda aproxima el régimen fiscal de las confesiones religiosas al mandato constitucional, y en ese sentido es una buena noticia, porque el carácter aconfesional del Estado no implica que las creencias y sentimientos religiosos de la sociedad no puedan ser objeto de especial protección. El mismo artículo 16 de la Constitución, cuando afirma que ninguna confesión tendrá carácter estatal, afirma también que los poderes públicos han de tener en cuenta las creencias de la sociedad española. El derecho a la libertad religiosa no se agota en la protección frente a injerencias externas. No se trata de dejar a la gente que rece en las capillas, como antes se apuntaba. No basta con permitir que los ciudadanos actúen con arreglo a sus credos. No, esta libertad constitucionalmente garantizada implica una doble dimensión de respeto a la libertad individual pero

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 889

26 de abril de 2023

Pág. 16

también de necesaria cooperación entre los poderes públicos y las confesiones religiosas. La laicidad positiva que ha consagrado el Tribunal Constitucional excluye la identificación del Estado con cualquier confesión religiosa, pero también excluye su identificación con cualquier otra cosmovisión de naturaleza ideológica o moral, que es lo que algunos pretenden. La enmienda atiende este principio de neutralidad de los poderes públicos en materia religiosa y se inserta así plenamente en nuestro modelo constitucional, que, como todas las constituciones plenamente democráticas, garantiza la libertad religiosa, prohíbe la confesionalidad del Estado y defiende la neutralidad estricta.

Habíamos advertido en el texto inicial propuesto un pequeño problema por una disonancia muy limitada que había con los acuerdos firmados con la Santa Sede, que, como se sabe, tienen naturaleza de tratado internacional y, por lo tanto, no pueden quedar modificados por una ley ordinaria posterior, pero la actitud abierta del Grupo Parlamentario Socialista, y así debo reconocerlo, ha permitido introducir un pequeño cambio que salva esta pequeña objeción que teníamos. Por tanto, el Partido Socialista, y el Gobierno en este caso, puesto que parece ser que el ministro de la Presidencia fue el que negoció, contará con la responsabilidad del principal partido de la oposición para sacar adelante la proposición de ley en su conjunto y, también, específicamente esta enmienda.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Elorriaga.

Para finalizar el debate, por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor González Caballero tiene la palabra.

El señor **GONZÁLEZ CABALLERO**: Gracias, presidente.

Quiero empezar mi intervención, en nombre de mi grupo parlamentario, agradeciendo la labor que hacen todas y cada una de las personas que de un modo u otro colaboran con la sociedad civil organizada para que España sea cada día un país más solidario. En especial, me acuerdo en estos momentos de las organizaciones que nos han acompañado en este proceso: asociaciones, fundaciones y sector cultural, como la Asociación Española de Fundaciones. También quiero hacer mención especial de todas aquellas personas, como Sergio Gijón, voluntario de Cruz Roja en mi comarca, que con su trabajo nos llenan de esperanza sobre ese posible mundo mejor por construir.

Hoy saldrá adelante una nueva ley de mecenazgo, fruto del diálogo, la negociación y el acuerdo con el sector representativo y los grupos parlamentarios. El hecho de que esta iniciativa haya nacido de un grupo parlamentario distinto, el Partido Demócrata de Cataluña, no ha sido impedimento para llegar a acuerdos en la actualización de esta ley, desfasada y necesitada de reforma. Nosotros, los socialistas, demostramos con ello que somos un partido preocupado y ocupado en adoptar de manera responsable soluciones frente a las necesidades sociales, con independencia de quién las proponga, y así hemos demostrado esta preocupación social en los más de 210 proyectos de ley que hemos aprobado en esta legislatura.

Somos un país solidario, cuatro de cada diez ciudadanos colaboraron en causas sociales en 2022. Y en veinte años, el crecimiento de los donantes casi se ha triplicado, algo que ya comprobamos en el año de la pandemia, en 2020, cuando aumentó el micromecenazgo para causas sociales y culturales, una actitud solidaria de la ciudadanía que fue apoyada por el Gobierno de España con el incremento de las deducciones al micromecenazgo mediante el Decreto 17/2020. Con este acuerdo al que nuestro grupo ha llegado con el PDeCAT ponemos un catalizador a la solidaridad para multiplicar los esfuerzos que estas organizaciones realizan diariamente, fortaleciendo las redes de solidaridad que sostienen a muchas personas y familias que necesitan apoyo. Asimismo, contribuimos con este acuerdo a la creación cultural y al fomento de la innovación, la investigación y el desarrollo en nuestro país. Los años 1994 y 2002 fueron importantes en el impulso legislativo al mecenazgo en España, y en este año, 2023, marcaremos un nuevo hito. He de destacar el propósito del Gobierno de España y del presidente Pedro Sánchez de actualizar la regulación del mecenazgo, después de veinte años desde la aprobación de la última norma, un compromiso que también viene reflejado en el componente 24 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, habiendo encontrado en este acuerdo la oportunidad para su actualización.

Quisiera detenerme brevemente en las principales novedades que conlleva este acuerdo. Algunos parlamentarios también lo han hecho, pero otros han ausentado de sus intervenciones las principales novedades de este acuerdo de impulso al mecenazgo. Con él apoyamos a las organizaciones que realizan acciones de inserción sociolaboral para colectivos en riesgo de exclusión; fomentamos la investigación, al igual que el desarrollo de iniciativas de educación para alumnos con altas capacidades, reconociendo

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 889

26 de abril de 2023

Pág. 17

dichas actividades como actividades económicas exentas; facilitamos como donación la cesión de uso de un bien mueble o inmueble por un tiempo determinado para realizar estas labores altruistas, pudiendo reconocer también al que cede ese bien para este fin; mejoramos los requisitos para deducción en el impuesto de la renta para las personas físicas y el impuesto de sociedades; permitimos la difusión de la colaboración de aquellas empresas que contribuyen a una actividad de interés general, y regulamos un aspecto tan importante como es la prestación gratuita de servicios prestados a entidades no lucrativas. Por poner ejemplos gráficos sobre el importante avance que hoy vamos a someter a votación, con esta ley incentivamos acciones de interés social, como, por ejemplo, que una empresa de limpieza preste como ayuda un servicio de limpieza a un comedor social y pueda publicitar su apoyo, que un supermercado pueda ceder un almacén para el depósito de alimentos recogidos por una fundación social para atender a una situación de necesidad o que una inmobiliaria pueda ceder temporalmente un edificio para alojamiento y reinserción de personas sin hogar.

El texto que sale del dictamen de esta proposición de ley se perfecciona con la incorporación de las enmiendas de mi grupo parlamentario, que vienen a dar seguridad al texto, como, por ejemplo, suprimiendo algunas figuras poco desarrolladas en nuestro ordenamiento.

La posición del Grupo Parlamentario Socialista en relación con esta proposición de ley siempre ha sido clara. Siempre hemos estado abiertos a actualizar la normativa de mecenazgo, sobrepasada por los cambios tecnológicos y sociales que hemos vivido durante los últimos veinte años. Siempre hemos creído en el fomento de la iniciativa privada en labores de interés general. Pero nunca hemos entendido, como lo hace la derecha y hoy hemos visto un nuevo ejemplo, que el mecenazgo sea una excusa para dismantelar lo público. Nuestro objetivo es movilizar a todos los agentes privados y públicos para fortalecer las redes de solidaridad culturales y de investigación en nuestro país. Y lo demostramos con hechos: frente a sus recortes, aumentamos en un 32 % la inversión social en los últimos presupuestos; frente a su abandono en la cultura, aumentamos en más de un 13 % la inversión en esta materia en las últimas cuentas. Nuestra defensa del valor social de lo público es nítida, y de lo que se trata hoy es de canalizar la solidaridad de la ciudadanía en el objetivo de crear una sociedad más fuerte mediante un acuerdo que, incluso —en palabras del portavoz de Unidas Podemos en el Pleno—, no supone un coste alarmante para las arcas públicas.

Por último, quisiéramos referirnos a la propuesta de enmiendas transaccionales, que ya se ha mencionado. La primera es relativa a las enmiendas 119 y 48 y la segunda lo es a la número 86. Respecto a la primera, presentamos una enmienda transaccional que equipara en el tratamiento fiscal a las entidades religiosas que tienen un reconocido y notorio arraigo en España, y, respecto a la segunda, avanzamos en cuanto a la transparencia en la dación de cuentas sobre los efectos del mecenazgo en nuestro país.

Finalmente, quisiera agradecer el trabajo realizado en ponencia por mi grupo parlamentario, también la confianza a mis compañeros Patricia Blanquer y Valentín García, al equipo del Ministerio de Hacienda y especialmente al proponente del PDeCAT, el señor Sergi Miquel, quien ha hecho un una gran labor en este tiempo.

En definitiva, pido el voto favorable para este acuerdo de reforma de la ley de mecenazgo, que avanza en los mecanismos para construir una sociedad más justa, más solidaria y más fuerte.

Muchas gracias. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Señorías, interrumpimos durante cuatro minutos la sesión, antes de proceder a la votación, para ordenarlas. **(Pausa).**

ACUERDO SOBRE LA CELEBRACIÓN DE LAS SIGUIENTES COMPARENCIAS. (VOTACIÓN):

— **DE LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES, SEPI (GUALDA GONZÁLEZ), PARA QUE DÉ CUENTA DE LA COOPERACIÓN ENTRE LA SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI) SAPA PLACENCIA, S.L. Y AMBER CAPITAL, CON PARTICIPACIÓN ACTIVA DEL PRESIDENTE DE INDRA (DESIGNADO A PROPUESTA DE LA PROPIA SEPI), PARA EJECUTAR LOS CESES DE LOS CONSEJEROS INDEPENDIENTES EN LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA LOS DÍAS 22 Y 23/06/2022, Y CON BASE EN EL COMUNICADO SOBRE LA INVESTIGACIÓN REALIZADA RESPECTO A LAS MODIFICACIONES DEL CONSEJO DE**

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 889

26 de abril de 2023

Pág. 18

ADMINISTRACIÓN DE INDRA Y LOS EVENTUALES ACUERDOS ENTRE SUS ACCIONISTAS, EMITIDO POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. (Número de expediente 212/003065).

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, antes de votar las enmiendas y las transacciones, procedemos a votar las solicitudes de comparecencia pendientes.

La primera solicitud de comparecencia que se somete a votación es la de la presidenta de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales para que dé cuenta de la cooperación entre la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), SAPA Placencia, S.L. y Amber Capital, con participación activa del presidente de Indra, para ejecutar los ceses de los consejeros independientes en la junta general ordinaria de accionistas celebrada los días 22 y 23 de junio de 2022.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 20; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

— **DE LA SEÑORA MINISTRA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA (MONTERO CUADRADO), PARA DAR CUENTA DE LOS DATOS DE RECAUDACIÓN DESDE LA MODIFICACIÓN DEL MÉTODO PARA CALCULAR EL VALOR CATASTRAL, ASÍ COMO EL NÚMERO DE OPERACIONES EN QUE SE HA UTILIZADO EL NUEVO CÁLCULO DEL CITADO VALOR Y UNA RELACIÓN HISTÓRICA DE LO RECAUDADO A TRAVÉS DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA EN EL PERIODO 2018-2022. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. (Número de expediente 213/002600).**

El señor **PRESIDENTE**: Votación de solicitud de comparecencia de la ministra de Hacienda y Función Pública para dar cuenta de los datos de recaudación desde la modificación del método para calcular el valor catastral, así como el número de operaciones en que se ha utilizado el nuevo cálculo del citado valor y una relación histórica de lo recaudado a través del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana en el periodo 2018-2022.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 20; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

— **DE LA SEÑORA MINISTRA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA (MONTERO CUADRADO), PARA DAR CUENTA COMO RESPONSABLE DE LA SEPI DEL CONTRATO PILOTO SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA CORREOS, DEL GRUPO SEPI, Y EVELOP PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CORREOS CARGO. PRESENTADO POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 213/002645).**

El señor **PRESIDENTE**: La última solicitud de comparecencia es de la ministra de Hacienda y Función Pública para dar cuenta, como responsable de la SEPI, del contrato piloto suscrito con la empresa de Correos, del grupo SEPI, y Evelop, para el desarrollo de actividades de Correos Cargo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

APROBACIÓN CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA. (VOTACIÓN):

— **PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 49/2002, DE 23 DE DICIEMBRE, DE RÉGIMEN FISCAL DE LAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS Y DE LOS INCENTIVOS FISCALES AL MECENAZGO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL. (Número de expediente 122/000117).**

El señor **PRESIDENTE**: A continuación procedemos a las votaciones de la proposición de ley. Comenzamos con las enmiendas transaccionales.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 889

26 de abril de 2023

Pág. 19

Enmienda transaccional número 1, que engancha con la enmienda 119, del Grupo Parlamentario Socialista, y la enmienda 48, del PDeCAT.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 26; en contra, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

La segunda enmienda transaccional engancha con la 86, del Grupo Esquerra Republicana de Cataluña.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 27; en contra, 2; abstenciones, 6.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Procedemos a votar en bloque el resto de enmiendas que quedan vivas.

En primer lugar, la enmienda 35, del señor Guitarte, del Grupo Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; en contra, 20; abstenciones, 5.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Ciudadanos, de la 1 a la 33.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, 1; en contra, 20; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Plural, señora Nogueras i Camero, de la 70 a la 75.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: en contra, 33; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Del Grupo Plural, las que corresponden al señor Miquel i Valentí y Ferrán Bel Accensi han sido retiradas, salvo la 48.

Enmiendas del Grupo Republicano, de la 76 a la 87, excepto la 86, sobre la que se ha transaccionado.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, 1; en contra, 30 abstenciones, 5.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario VOX, que abarcan de la 55 a la 69.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, 5; en contra, 20 abstenciones, 11.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, números 88 a 95.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, 9; en contra, 20 abstenciones, 7.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Procedemos a votar el texto del informe.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: a favor, 31; en abstenciones, 5.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Señorías, queda aprobada la proposición de ley de modificación de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, que se remitirá al Senado a los efectos previstos.

Muchas gracias. Se levanta la sesión.

Eran las dos y cincuenta y cinco minutos de la tarde.